

Motivos y principales alegaciones

El plazo para la adaptación del Derecho interno a la Directiva 2006/24/CE expiró el 15 de septiembre de 2007. Ahora bien, en el momento en que se interpuso el presente recurso la parte demandada aún no había adoptado todas las medidas necesarias para adaptar su Derecho interno a la Directiva o, en cualquier caso, no había informado a la Comisión al respecto.

(¹) DO L 105, p. 54.

Recurso interpuesto el 4 de agosto de 2010 — Comisión Europea/República Francesa**(Asunto C-395/10)**

(2010/C 274/27)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes**

Demandante: Comisión Europea (representantes: A. Alcover San Pedro y V. Peere, agentes)

Demandada: República Francesa

Pretensiones de la parte demandante

— Que se declare que la República Francesa ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2007, por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (INSPIRE), (¹) al no haber adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a dicha Directiva o, en cualquier caso, al no haberlas comunicado a la Comisión.

— Que se condene en costas a la República Francesa.

Motivos y principales alegaciones

El plazo para la adaptación del Derecho interno a la Directiva 2007/2/CE expiró el 14 de mayo de 2009. Pues bien, en la fecha de interposición del presente recurso, la parte demandada

no había adoptado aún todas las medidas de adaptación necesarias o, en cualquiera caso, no las había comunicado a la Comisión.

(¹) DO L 108, p. 1.

Recurso interpuesto el 4 de agosto de 2010 — Comisión Europea/Gran Ducado de Luxemburgo**(Asunto C-396/10)**

(2010/C 274/28)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes**

Demandante: Comisión Europea (representantes: A. Alcover San Pedro y V. Peere, agentes)

Demandada: Gran Ducado de Luxemburgo

Pretensiones de la parte demandante

— Que se declare que el Gran Ducado de Luxemburgo ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2007, por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (INSPIRE), (¹) al no haber adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a dicha Directiva o, en cualquier caso, al no haberlas comunicado a la Comisión.

— Que se condene en costas al Gran Ducado de Luxemburgo.

Motivos y principales alegaciones

El plazo para la adaptación del Derecho interno a la Directiva 2007/2/CE expiró el 14 de mayo de 2009. Pues bien, en la fecha de interposición del presente recurso, la parte demandada no había adoptado aún todas las medidas de adaptación necesarias o, en cualquiera caso, no las había comunicado a la Comisión.

(¹) DO L 108, p. 1.